

8. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, designará el jurado que percibirá por su labor la retribución que dicha Consejería determine. Su composición se hará pública al emitirse el fallo. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería.
9. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.
10. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, editará una publicación con los tres relatos premiados y, en su caso, otros finalistas que por su interés sean merecedores de ser publicados.
11. El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del **Día Internacional de la Mujer**, 8 de marzo de 2021, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.
12. La participación en el certamen, implica la total aceptación de las bases.
13. La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, C/ Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.”

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 30 de enero de 2020,  
El Secretario Técnico Accidental de Distritos, Juventud,  
Participación Ciudadana Menor y Familia,  
Arturo Jiménez Cano